Ayuntamiento de la
Villa de Firgas

COMUNICADO CONCEJALÍA DE AGUAS

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS NUESTROS VECINOS, QUE SEGÚN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO: LAS VIVIENDAS DISPONDRÁN DE DEPÓSITOS REGULADORES (ALGIBES O BIDONES) CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA TRES DÍAS DE CONSUMO, A 120 LITROS POR HABITANTE Y DÍA.

ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CALOR Y SEQUÍA DE ESTE VERANO SE RESTRINGIRÁ EL SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **DE FORMA SECTORIZADA:**

DÍA	***ZONA***
Lunes	Casco, La Caldera, La Cruz, El Palmarete, Angostillo, Padilla, Rosales, El Cortijo, Cambalud, Los Dolores, Lomo de Quintanilla, Zumacal, Bco. Las Madres y San Antón.
Martes	Lomo el Pino, El Manchón, El Estanco, Los Andenes, Buen Lugar y Casablanca.
Miércoles	Casco, La Caldera, La Cruz, El Palmarete, Angostillo, Padilla, Rosales, El Cortijo, Cambalud, Los Dolores, Lomo de Quintanilla, Zumacal, Bco. Las Madres y San Antón.
Jueves	Lomo el Pino, El Manchón, El Estanco, Los Andenes, Buen Lugar y Casablanca.
Viernes	Casco, La Caldera, La Cruz, El Palmarete, Angostillo, Padilla, Rosales, El Cortijo, Cambalud, Los Dolores, Lomo de Quintanilla, Zumacal, Bco. Las Madres y San Antón. Lomo el Pino, El Manchón, El Estanco, Los Andenes, Buen Lugar y Casablanca.

2. **LOS FINES DE SEMANA NO SE ABASTECERÁ AL MUNICIPIO.**

SE RUEGA LA MÁXIMA COLABORACIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL PERIODO ESTIVAL.